



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región del Valle Medio rionegrino abarca 7 ciudades a la vera del tramo medio del río Negro con una población estimada en 50.000 habitantes y la localidad de Río Colorado forma parte del Circuito con una población cercana a 16.000 personas.

La ciudad de Choele Choel, fundada el 9 de julio de 1879, es un centro urbano de relevancia en esta región con una importante concentración de servicios y redes de comunicación.

Desde la Salud Pública, cuenta con el Hospital Área Programa "Choele Choel" de complejidad IV A. Cuando los requerimientos de cuidados médicos, en términos de complejidad, superan sus capacidades, los pacientes del valle medio son derivados a hospitales de mayor complejidad ubicados principalmente en la región de Alto Valle.

La alta tasa de crecimiento demográfico de la región Alto Valle hace que las complicaciones en las derivaciones requeridas por la población sean crecientes. Hecho que se ve complejizado aún más en el marco actual de pandemia por Covid-19.

En este contexto, surge nuevamente la necesidad de evaluar el establecimiento en el hospital zonal de Choele Choel de un servicio de terapia intensiva para atender a los pacientes de todo el Valle Medio.

Por otra parte, sin dejar de considerar lo atendible del planteo, resulta claro que el mismo no sólo involucra cuestiones edilicias, de nuevos equipamientos y tecnología sino que la restricción más seria, parte de la necesidad de contar con recursos humanos suficientes y calificados. Además de médicos, enfermeras y personal de apoyo especializado, una terapia intensiva, requiere especialidades médicas como neurología, neurocirugía, hemodinamia, cateterismo, nefrología, kinesilogía, laboratorios de alta complejidad, entre otros.

Si algo ha puesto en evidencia la pandemia de Covid-19 es que las limitaciones expuestas se dan a nivel país. De hecho, el gobierno nacional intenta abordar, al menos paliativamente, estas carencias, conformando grupos de especialistas de salud itinerantes para atender el interior del país.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con las limitaciones expuestas, resulta necesario impulsar una iniciativa tendiente a planificar y cubrir la necesidad regional de una terapia intensiva.

Por ello,

Autores: Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, José María Apud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública, la imperiosa necesidad de elaborar un plan de diseño y ejecución de un sector de Terapia Intensiva en el Hospital Área Programa Choele Choel, que incluya infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios, tendiente a la atención de la comunidad de la región del Valle Medio rionegrino.

Artículo 2°.- De forma.